

**Gobierno del Estado de Durango****Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-10000-02-0832

832-DS-GF

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	102,917.2
Muestra Auditada	72,419.7
Representatividad de la Muestra	70.4%

Respecto de los 7,091,407.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2015, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Durango, que ascendieron a 102,917.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 72,419.7 miles de pesos, que significaron el 70.4% de los recursos asignados.

**Resultados****Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:****Ambiente de Control**

- Las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores éticos; asimismo, la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados, así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución.
- La estructura de vigilancia es adecuada, en función de las disposiciones jurídicas aplicables y la estructura y características de la institución. Los informes y hallazgos reportados por la instancia especializada de vigilancia son adecuados para la corrección de las deficiencias detectadas.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y

normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

### **Evaluación de riesgos**

- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva.
- La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.

### **Actividades de control**

- Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro los mismos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.
- Periódicamente se deben fortalecer los controles que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro los mismos que apoyan su consecución.
- Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, así como, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

### **Información y Comunicación**

- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

- Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

### **Supervisión**

- Se dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión por componente, ubica al Gobierno del Estado de Durango en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación, enteró mensualmente, en los primeros 10 meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 102,917.2 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Durango, para el FISE 2015; asimismo, utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del Fondo en ese ejercicio y sus rendimientos que ascendieron a 735.2 miles de pesos, además, no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal y como lo establece la normativa.

### **Registros contables y documentación soporte**

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas en la contabilidad del Gobierno del Estado, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar

un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, las entidades federativas deben dar respuesta a 6 guías que incorporan 246 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 153 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el estado de Durango implantó 150 disposiciones en tiempo y forma, es decir el 98.0%, y se observó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

### Destino de los recursos

5. Al Gobierno del estado, le fueron entregados 102,917.2 miles de pesos del FISE 2015, y durante su administración se generaron intereses por 735.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 103,652.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se gastaron 86,840.8 miles de pesos que representaron el 83.8% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 16.2%, que equivale a 16,811.6 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2016, se gastaron 96,952.6 miles de pesos que representaron el 93.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 6.5%, que equivale a 6,699.8 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, como se indica a continuación.

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	de y Pagado	% Pagado	vs. % Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	46	6,898.8	7.1	6.7
Alcantarillado	24	4,149.0	4.3	4.0
Drenaje y Letrinas	17	4,681.6	4.8	4.5
Urbanización	2	14,527.9	15.0	14.0
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	39	22,967.2	23.7	22.2
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	36	8,883.6	9.2	8.6
Mejoramiento de Vivienda	169	30,396.3	31.3	29.2
Gastos Indirectos		160.0	0.2	0.2
Obligaciones Financieras		4,288.2	4.4	4.1
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>333</b>	<b>96,952.6</b>	<b>100.0</b>	<b>93.5</b>
Recursos no gastados		6,699.8		6.5
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>103,652.4</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el destino de recursos del FISE 2015 por 5,049.8 miles de pesos a los fines del fondo, por lo que quedó por aclarar el destino de 1,650.0 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ejercieron con oportunidad los recursos del FISE para el Ejercicio Fiscal 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. PR-005-2016, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

**15-A-10000-02-0832-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,649,970.56 pesos (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 56/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de abril de 2016 del FISE 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**6.** Los recursos pagados con el fondo se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), urbanas y rurales, definidas por la SEDESOL, y se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) emitido por la SEDESOL, que la población beneficiada se encuentra en situación de pobreza extrema; asimismo, las obras realizadas están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**7.** El Gobierno del estado invirtió 54,516.6 miles de pesos, que representaron el 53.0% de los recursos asignados del FISE 2015, para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, porcentaje que cumplen con lo establecido en la normativa, que es de al menos el 50.0%; asimismo, destinó recursos por 23,359.7 miles de pesos, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, que representaron el 22.7% de los recursos asignados, importe que cumple con el porcentaje máximo establecido en la normativa.

**8.** De los recursos asignados al FISE 2015, a la fecha de revisión el 30 de abril de 2016, el Gobierno del estado invirtió 69,144.7 miles de pesos en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, importe que representó el 67.2% de los recursos asignados al fondo, cuando la normativa establece como mínimo el 70.0%.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 70.0% de los recursos del FISE 2015 en la realización de proyectos de incidencia directa y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PR-005-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**9.** El Gobierno del estado reportó los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos y Avance Financiero, y la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del Estado. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron y difundieron entre la población.

**10.** El Gobierno del estado de Durango no reportó en el Sistema de Formato Único de la SHCP, los cuatro informes trimestrales de los indicadores de desempeño sobre el fondo.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no reportaron en el Sistema de Formato Único de la SHCP, los cuatro informes trimestrales de los indicadores de desempeño sobre el fondo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PR-006-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Gobierno del estado no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FISE, por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos establecida por la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron un Plan Anual de Evaluación y no realizaron la evaluación del desempeño del FISE, por una instancia técnica independiente y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PR-007-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El Gobierno el estado hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

### **Obras y acciones sociales**

**13.** Se comprobó que las obras ejecutadas con los recursos del FISE 2015 se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

**14.** Se comprobó que los contratistas, en las obras pagadas con el FISE 2015, garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores y con los trabajos ejecutados; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas, en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

**15.** Se constató que tres obras no disponen de las actas de entrega-recepción.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su

gestión no integraron las actas de entrega recepción en tres contratos de obra y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PR-008-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Gastos indirectos**

**16.** El Estado ejerció 160.0 miles de pesos por concepto de Gastos Indirectos, que representó el 0.2% de lo asignado, importe que no excedió el porcentaje señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales se ejercieron en la adquisición de equipo topográfico para la verificación y el seguimiento de las obras realizadas con recursos del fondo.

### **Cumplimiento de metas y objetivos**

**17.** De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de Durango por 102,917.2 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2015, se gastaron 86,840.8 miles de pesos, esto es, el 84.4% de lo asignado, en tanto que al corte de la auditoría 30 de abril de 2016, se tienen recursos no gastados por 6,699.8 miles de pesos, el 6.5% de los recursos asignados; lo que generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.4% (92,504.4 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), urbanas y rurales, definidas por la SEDESOL, y en beneficio de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema; el resto se aplicó en el pago de obligaciones financieras y gastos indirectos.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Estado destinó recursos en 2015, para la realización de 271 obras que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 6,898.8 miles de pesos, en drenaje y letrinas 4,681.6 miles de pesos, en electrificación rural y de colonias pobres 22,967.2 miles de pesos y mejoramiento de vivienda 30,396.3 miles de pesos, que representan el 7.1%, 4.8%, 23.7%, y 31.3% respectivamente del total pagado, y el 63.1% de lo asignado, lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 67.2% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, porcentaje por debajo de lo establecido en la normativa que es de mínimo el 70.0%, en tanto que el 22.7% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos y financieros que presentó el estado, de las 363 obras programadas, 333 se encontraban concluidas y 30 aún no se iniciaban.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Durango tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a

que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 94.2% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el estado recibió el 95.4% de lo gastado y se destinó el 67.2% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE	
Indicador	Valor
<b>I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	84.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto asignado)	94.2
<b>II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	35.0
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	67.2
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	63.1

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango instruyó a las áreas involucradas para que en lo subsecuente se realicen las acciones de control necesarias para que sean atendidas las debilidades detectadas en el desarrollo de la auditoría, y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

### **Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 1,650.0 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 72,419.7 miles de pesos, monto que representó el 70.4% de los 102,917.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Durango, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



Al 31 de diciembre de 2015, el Estado gastó el 84.4% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de abril de 2016), el 94.2%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se presentó un subejercicio por 5,964.6 miles de pesos, esto es el 5.8% de los recursos transferidos y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que identifique y atienda los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Estado incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre los indicadores y evaluaciones del desempeño sobre el fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, debido a que el municipio no cumplió con el porcentaje de inversión en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 67.2% de lo transferido cuando debió de ser al menos el 70.0%; el 53.0% de los recursos asignados se destinaron a las ZAP's, porcentaje mayor que el establecido en los lineamientos para la operación del FAIS, en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 63.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

Las secretarías de Finanzas y Administración, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Desarrollo Social y la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Gobierno del Estado de Durango.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos: 33, apartado A, fracción I, 48 y 49, párrafo primero, fracción V.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. DAGPF-2036/2016 del 22 de julio de 2016, que se anexa a este informe.



OF30LCRF  
1 | 59

SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Y PROGRAMAS FEDERALES  
EXPEDIENTE No. 0903.1001.08/16  
OFICIO No.: DAGPF-2036/2016  
ASUNTO: Se remite información 832-DS-GF

ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C2"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.

At'n: L.C. Ramsés Felipe de Jesús López Rascón  
Auditor habilitado de la A.S.F.

En seguimiento a la auditoría número 832-DS-GF denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)"; Cuenta Pública 2015, remito a Usted la documentación e información en los términos presentados por el ejecutor.

- Copia del Oficio DPF/169/2016, con la documentación e información que describe en el mismo, (01 carpeta blanca 3 aros, tamaño carta).

Por lo anterior, solicito se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 22 DE JULIO DE 2016

  
SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA  
LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA  
SECRETARIO DE CONTRALORÍA

c.c.p. Expediente  
JECG/mm/labgm

u

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
Calle Pino Suárez No. 1000 pta. Zona Centro,  
C.P. 34000, Durango, Dgo. Méx.  
Tel. (476) 337 72 00, Fax: 337 72 01  
www.contraloria.durango.gob.mx

www.durango.gob.mx

